01

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°022-2020-MDC/ALC

Camanti, 28 de enero, 2020

VISTOS: El Informe N°002-2020/E-DC/MDC/AWMQ, de fecha 14 de enero del 2020; proveído de la Gerencia Municipal de fecha 14 de enero del 2020; mediante el cual autoriza a Secretaria General emitir la Resolución de aprobación del Plan Operativo Anual POA-2020 de la unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Camanti.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de este marco tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el numeral 37.1 del artículo 37 del reglamento de la Ley N°29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, aprobado por D.S. N°048-2011-PCM, dispone que el plan nacional de gestión y riesgo de desastres tiene por objetivo establecer las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones, de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la ley de la política nacional de gestión de riesgos de desastres; dicho plan se articula con los instrumentos de planificación sectorial, regional y local, siendo algunos de ellos los planes previstos en el artículo 39, numeral 39.1 del citado reglamento, entre los que se encuentran los planes de contingencia.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2.16 del artículo 2 del mencionado reglamento, los planes de contingencia son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos, el mismo que se emite a nivel nacional, regional y local;

La Municipalidad a través de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres implementara mejoras continuas en la reducción del riesgo de desastres de la población vulnerable y su patrimonio, implementando la gestión prospectiva (estimación, prevención y reducción del riesgo); gestión reactiva (preparación, respuesta y rehabilitación) y gestión correctiva (reconstrucción) en el nivel uno de la emergencia por desastres naturales o antrópico que afecta a la población y su patrimonio en nuestro distrito.

El Plan Operativo Anual de Gestión del Riesgo de Desastres 2020, sirve a la Municipalidad distrital de Camanti, como marco orientador para el logro progresivo de los objetivos estratégicos, actividades y manejo adecuado de los recursos; así como también permite realizar la preparación, prevención y reducción del riesgo de desastres en la población vulnerable del distrito.

El presente documento contiene aspectos relevantes que justifican la necesidad de incorporar las actividades del programa presupuestal 0068: **"REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES"**; en las politicas públicas de la Municipalidad distrital de Camanti-Gestión 2019-2020, en bienestar de la población vulnerable y el patrimonio del distrito.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 6° y en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972.,

SE RESUELVE:

02

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN OPERATIVO ANUAL POA-2020, de la **UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDIAD DISTRITAL DE CAMANTI**, en anexo forma parte integrante de la presente Resolución a folios 23.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres el cumplimiento del Plan Operativo Anual POA-2020; en coordinación con la Gerencia Municipal y la Unidad de Contabilidad y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Secretaria General, notificar la presente resolución, ha Imagen Institucional la publicación en el Portal Electrónico de la municipalidad Distrital de Camanti.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
Sebastian Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 25188641

C.c.
SBE/alcalde
YGZ/SG
Interesado
Gerencia
Archivo